

REGLAMENTO REGIMEN DE TUTORIAS

Artículo 1.- La realización de Tutorías tiene carácter excepcional, su objetivo es brindar soporte académico a aquellos estudiantes matriculados en el último semestre del programa académico de postgrado, que necesiten cursar y aprobar ciertas materias de manera a cumplir con el plan de estudios, el desarrollo académico de la misma puede ser presencial, a distancia o semipresencial.

Artículo 2.- Las tutorías se realizarán durante todo el periodo lectivo del curso académico en los horarios que consensuen el estudiante y el docente-tutor.

Artículo 3.- La aprobación de las tutorías estará sujeta a los siguientes requisitos:

3.1 El estudiante debe estar matriculado y cursando el último módulo del programa de postgrado en el que se desarrollara la tutoría. La inscripción del estudiante en la tutoría se efectuará como una inscripción normal, por medio de un requerimiento en la secretaria General de Alumnos (SGA).

3.2 El pedido será analizado y propuesto por la Dirección de Postgrado para su aprobación.

3.3 El régimen de tutoría y plan de trabajo, pedagógicamente estará sujeto a las siguientes características:

a- Contar con una carga horaria conforme a las horas del curso ordinaria en cada módulo, la misma deberá desarrollar el 100% del contenido regular al módulo.

b- Se mantendrán las pautas administrativas del cumplimiento del Cronograma Académico.

c- Las evaluaciones anteriormente mencionadas y la corrección de las mismas serán realizadas por el docente –Tutor encargado de la Tutoría.

d- La Secretaria General de Alumnos (SGA) será la encargada de mantener los requerimientos aprobados de solicitud de Tutoría, manteniendo las mismas en el registro histórico del estudiante.

e- El horario de clases se coordinará entre el docente-tutor y los estudiantes, con el parecer favorable de la Dirección de la Escuela de Postgrado.

Artículo 4.- La instancia responsable de autorizar tutoría es la Dirección de Postgrado.

Artículo 5.- Es responsabilidad de la Dirección de Postgrado la elaboración del Plan de Tutoría, en el cual se describen los requisitos, el plan de trabajo (Horario y el cronograma), la modalidad y el procedimiento para la tutoría establecido para el efecto.

Artículo 6.- Los problemas que surjan por causa o en ocasión de la aplicación del presente reglamento, será resuelto por la Dirección de la Escuela Postgrado.

Artículo 7.- Las tesis para optar los grados de maestro y de doctor son trabajos de investigación individuales y originales, cuyo desarrollo demuestra que el alumno adquirió las competencias señaladas en el plan curricular correspondiente.

Artículo 8.- Para la sustentación de la tesis de Especialización y Maestría el Jurado estará conformado por, mínimo, tres Maestros y/o Doctores, propuestos por el Secretario Académico de la EPG y nombrado por la Dirección de la Escuela mediante Resolución Directoral.

Artículo 9.- Para la sustentación de la tesis de Doctorado el Jurado estará constituido por, mínimo, tres (03) doctores, propuestos por el Secretario Académico de la EPG y nombrado por el Director de la Escuela mediante Resolución Directoral.

Artículo 10.- Ante el informe favorable del jurado de la EPG, con aprobación del Director de la EPG, se presentará una solicitud para otorgar el grado académico de maestro o doctor al graduando que aprueba la sustentación de la tesis.

Artículo 11.- En los casos de desaprobación de la sustentación de una tesis, el candidato a maestro o doctor tiene un plazo de treinta (30) días para una segunda sustentación del trabajo de tesis presentada, previo pago de los derechos correspondientes. Finalizado el plazo, si el candidato no aprueba o no se presenta, será desaprobado, y puede reiniciar el trámite después de seis meses, debiendo pagar nuevamente las tasas administrativas correspondientes.

Artículo 12.- El Jurado calificador del examen de grado otorgará mención honorífica aquellos estudiantes que se hayan distinguido académicamente en el transcurso del programa; obteniendo un promedio general de 80% como mínimo; y realizado un trabajo de investigación de excelente calidad.